ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PROYECTO FP DUAL POR PARTE DEL ALUMNO/A

El alumno/a _____, con NIF_____ matriculado/a en el Ciclo Formativo o curso de especialización de _____, perteneciente a la familia profesional de _____, en Formación Profesional Dual, en el centro docente _____, con código de centro _____, durante el curso escolar 20___/20___, cumple y acepta las condiciones para participar en este proyecto y deja constancia de haber sido informado, conocer y aceptar los siguientes aspectos del proyecto:

- Características del proyecto de Formación Profesional Dual.

Justificación del proyecto
El desempleo, que afecta en Andalucía a un gran sector de la población juvenil es un reto profesional y vital, que consideramos necesario trabajar a partir de esta nueva modalidad formativa, de ahí la necesidad de implementar y prestigiar un sistema de formación profesional dual para aumentar la cualificación y especialización del alumnado y, por tanto, su empleabilidad. El constante cambio en las formas de intermediación turística hace necesario que el alumnado conozca de primera mano las herramientas existentes. El aprendizaje dual aporta este valor añadido al alumnado que será el futuro profesional del turismo que se incorporará al mundo laboral con un bagaje educativo mucho más cercano a la realidad. Siendo Málaga un referente turístico en nuestro país, es imprescindible impartir una formación de calidad que asegure la incorporación de candidatos bien preparados, y esta preparación, sin duda viene de la mano de la formación dual. La apuesta constante de nuestro centro educativo por aportar más recursos a nuestro alumnado a través de los diferentes proyectos que se llevan a cabo en el mismo, ya sea a través de formación en valores, uso de las nuevas tecnologías, internacionalización, etc. hace que la formación dual sea un proyecto necesario para la evolución de nuestro centro y de nuestro alumnado. Es sabido que la FP dual ya funciona con éxito en otros países de la UE, como Alemania, Austria y Dinamarca, donde se ha demostrado eficaz para combatir el paro juvenil, países en los que la formación de los jóvenes se adapta más a las necesidades reales del mercado laboral, las diferencias son abismales: mientras que en Alemania esta modalidad ronda el 70% de la oferta de FP, en España supone un escaso 2%. Debido al exitoso modelo de alternancia en otros países europeos creemos necesaria la implantación de esta modalidad en nuestro centro educativo.

Procedimiento de selección y asignación de puestos formativos en la empresa
1ª Fase: Preselección. Criterios de preselección: - Expediente académico 1ª evaluación (50%) - Currículum y videocurrículum (10%) - Carta de motivación (10%) - Entrevista personal (10%) - Informe de la Junta de Evaluación (20%) sobre: Proactividad y autonomía del alumno. Compromiso, idoneidad para el puesto, capacidad resolutiva, puntualidad y faltas de asistencia. Se debe alcanzar al menos una puntuación del 60%. En cada uno de los apartados se exigirá un mínimo del 50%. 2ª Fase: Reparto y selección del alumnado preseleccionado en las empresas. Para el reparto del alumnado se tendrá en cuenta el perfil del alumnado, a través de valoración de la Junta de Evaluación, la ubicación de la empresa en relación al domicilio del alumnado, el nivel de idiomas en relación a la práctica en la empresa del mismo.
Módulos profesionales implicados en el proyecto Primer Curso: Destinos Turísticos, Estructura del mercado turístico, Formación y Orientación Laboral, Marketing Turístico, Protocolo y Relaciones Públicas, Recursos Turísticos. Segundo Curso: Dirección de Entidades de intermediación turística, Gestión de Productos Turísticos, Venta de Servicios Turísticos.
Formación complementaria

- La distribución temporal de la actividad formativa en el centro docente y las actividades a realizar en la empresa.

Distribución temporal de la actividad formativa en las empresas Fecha inicio	Fecha fin
Primer curso 18/01/2024	Primer curso 12/06/2024
Segundo curso 03/10/2024	Segundo curso 14/03/2025

Resumen de actividades a realizar en la empresa
● Búsqueda de información turística ● Captación , atención y asesoramiento al cliente ● Reserva y gestión de servicios turísticos ● Programación y oferta de viajes combinados ● Uso de programas de gestión e información específicos ● Cierre de ventas y desarrollo de tareas administrativas ● Seguimiento post-venta y fidelización

- La tipología de las empresas donde tendrán que llegar a cabo la actividad formativa. Régimen de becas.

Nombre de la empresa	Puestos en la empresa	Beca (S/N)
Viajes El Corte Inglés S.A.	4	S
Planyts Viajes S.L.	1	S
Colegia Educational S.L.	1	S

- El contenido del convenio de colaboración para el desarrollo de la actividad formativa en la empresa, que se formalizará entre ésta y el centro docente.

Se seguirá el modelo de convenio normalizado publicado en BOJA 4 de enero de 2019, Resolución de 27 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se publica el modelo de convenio tipo de colaboración entre el centro docente y empresas colaboradoras para el desarrollo de proyectos de formación profesional dual.

Junto a esto acepta:

● El compromiso de desempeñar las actividades formativas en las empresas relacionadas con el proyecto de formación profesional dual, en caso de ser seleccionado/a cuando solo algunas plazas sean en dual, de conformidad con la información recibida.

● El compromiso de realizar el programa formativo establecido en el proyecto de Formación Profesional dual en su totalidad, cursando todos los módulos profesionales incluidos en dicho proyecto, independientemente de cualquier convalidación, exención o superaciones en años anteriores.

Asimismo, siguiendo la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, autorizo al centro docente a facilitar mis datos personales, necesarios a fin de que las empresas puedan cumplir, si procede, con las obligaciones establecidas en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto

en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

En _____a____ de _____ de 20___

Fdo. _____
(El/la alumno/a, y en su caso tutor/a o representante legal)